

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administracion, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 4 tomamos las siguientes noticias:

—El Gobierno provisional se ha servido disponer que los granos existentes en las paneras de la provincia de Leon, de propiedad del Estado, se distribuyan entre los labradores necesitados, con sujecion al reparto acordado por la diputacion provincial; y que el gobernador civil dicte las disposiciones oportunas para que este importante servicio se ejecute con toda regularidad, y que se establezca la debida cuenta y razon, con objeto de que siempre conste las corporaciones y personas que han recibido los granos, y el número de fanegas de cada especie, para que en su día pueda verificarse el pago ó reintegro, y que con completo conocimiento pueda el Gobierno provisional acordar sobre este particular lo que mejor estime.

—Por el Ministerio de la Gobernacion se ha decretado con fecha de ayer, segun dice hoy la *Gaceta*, el planteamiento inmediato de la Beneficencia domiciliaria, momentáneamente suspendida por efecto de disposiciones recientemente acordadas por motivos de alta conveniencia política, y cuyas tendencias y fines objetivos han sido desfigurados por los enemigos de la libertad.

Para llevar á cabo esta disposicion se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se legaliza la existencia de las antiguas asociaciones de señoras, previa la presentacion y aprobacion de los Reglamentos que no fueron autorizados por los Gobiernos que hasta hoy han existido.

Art. 2.º Los Gobernadores civiles de las provincias en que hubiesen existido las asociaciones aludidas, invitarán á las señoras que las formaron á constituirse de nuevo, ofre-

ciéndoles todo el apoyo y proteccion del Gobierno Provisional para el ejercicio y práctica del objeto esclusivo de su institucion.

Art. 3.º Los Gobernadores de las provincias donde no hubieren existido aquellas asociaciones, procurarán constituir las, haciendo un llamamiento á los sentimientos caritativos de las señoras de conocida virtud y filantropía, en nombre de las clases desvalidas y menesterosas.

Art. 4.º Los mismos Gobernadores procurarán establecer en las provincias encomendadas á su cuidado y direccion, asociaciones de hombres para igual objeto del ejercicio de la Beneficencia domiciliaria, tomando por base las que se formaron durante la última invasion epidémica con la denominacion de *Amigos de los pobres*.

Art. 5.º Ninguna de estas asociaciones podrá reconocer dependencia ni autoridad establecida en país extranjero.

Art. 6.º Se devolverán á la asociacion de señoras, tan pronto como se halle constituida y en disposicion de dedicarse prácticamente al objeto de su creacion, las sumas de metálico y efectos utilizables, ocupados á las conferencias de San Vicente de Paul, para su aplicacion y distribucion, conforme á los reglamentos por que se rige.

—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha espedido con fecha 29 de Octubre el siguiente decreto que, precedido de un preámbulo, publica la *Gaceta* de hoy:

1.º Quedan sin efecto todos los nombramientos de Relatores, Escribanos de Cámara y de actuaciones, Notarios, Procuradores y Subalternos de los Tribunales y Juzgados, así como las traslaciones, permutas, habilitaciones, creacion de Notarías y Escribanías y demás que sobre este punto hubiesen verificado las Juntas.

2.º Volverán inmediatamente á desempeñar sus cargos los funcionarios á que se refiere el artículo anterior que hubiesen sido separados de ellos.

3.º Si los Notarios nombrados por las Juntas hubieren abierto protocolo ó incautado de algun archivo, deberán hacer inmediatamente entrega de él á quien corresponda.

4.º Los Regentes de las Audiencias, secundados en su caso por los Jueces de primera instancia y por las Juntas de los Colegios Notariales, cuidarán del inmediato y puntual cumplimiento de las disposiciones anteriores.

5.º Los mismos Regentes pondrán en conocimiento de este Ministerio las causas que hayan tenido las Juntas para la separacion y nombramiento de los funcionarios á que se refiere el presente decreto, con el fin de resolver lo que en cada cual de ellos proceda.

—Hoy publica la *Gaceta* la supresion del Tribunal especial de las Ordenes: hé aquí los términos del decreto:

Artículo 1.º Se refunde en el Tribunal Supremo de Justicia el especial de las Ordenes militares. Dos Ministros de éste pasarán á formar parte de aquel, que auxiliados por el Teniente Fiscal y subalternos que se designen, ejercerán la jurisdiccion eclesiástica gubernativa y contenciosa y cuantas facultades hasta aquí ha ejercido con arreglo á las Bulas Pontificias y leyes del reino el Tribunal que se refunde.

Art. 2.º La Sala primera del Tribunal Supremo conocerá de los recursos de fuerza que se interpongan de los negocios eclesiásticos en que entiendan los espresados Ministros.

Art. 3.º Del presente decreto dará cuenta el Gobierno Provisional á las próximas Córtes Constituyentes.

—Los firmantes del manifiesto

electoral que se está redactando, son los señores duque de la Torre, Tópete, Rios Rosas, Vega Armijo, Prim, Olózaga, Sagasta, Aguirre, Rivero, Martos, Becerra y Salmeron, nombres que son una garantía de que serán bien interpretadas las aspiraciones de los partidos que han contribuido á la revolucion.

—Varios son los proyectos que el director de Aduanas, Sr. Gisbert, tiene en vias de ejecucion en consonancia con los principios liberales proclamados por la revolucion en beneficio del comercio marítimo y terrestre, y como consecuencia del estudio hecho por la comision de informacion arancelaria de que dicho señor fué individuo. Entre estas disposiciones se cuenta la supresion del derecho diferencial de bandera y de las trabas de la marina, pero en términos conciliadores para los intereses generales del Estado y de los particulares del comercio y la marina.

—En el Consejo de ayer tarde, que comenzó después de las cuatro, quedó, por así decirlo, ultimada la tan esperada ley de elecciones. Esta, sin embargo, no se ha publicado en la *Gaceta*, y es probable se publique mañana.

—Muy pronto se dictará alguna disposicion iniciada en la direccion de Aduanas, modificando la forma actual del registro consular y simplificando las diligencias que ésta formalidad exige, con lo cual obtendrá una gran ventaja el comercio.

—Ha sido presentado al señor ministro de Ultramar un proyecto para establecer entre la Península y Cuba una nueva expedicion general de vapores-correos sin subvencion alguna del Estado, con lo cual se estableceria el correo semanal con gran provecho para los intereses de España y sus posesiones de Ultramar. El gobierno ha recibido con agrado el pensamiento, prometiendo ocuparse de

— 503 —

—Barriles de pólvora últimamente capturados al enemigo, y con mecha dispuesta para hacerlos volar antes que entregarlos; una sola chispa y toda la montaña se desploma sobre nosotros!

—¡Diablo! exclamó Mathurino; ese terremoto general no me hace maldita la gracia; iré por el otro lado por lo que puede ocurrir.

Santiago señalaba ya la cuerda con nudos.

—Que suban los que hicieron su aprendizaje en la toma de Fecamp, exclamó Santiago.

Mientras los tres Gauthier comenzaban su ascension hacia el agujero superior, colocaron los otros en orden los barriles poniendo debajo una vela estendida.

—Para la maniobra que va á seguir, dijo Vastroum, dejemos aquí á mis dos marineros que tienen la costumbre de acomodar arenques en los barriles y mejor acomodarán los escudos del comandante. Como tengo por tema no aceptar en tierra ni en mar ninguna responsabilidad, pido que otro cualquiera se quede aquí á vigilar la operacion.

—Está bien, replicó Chenú, yo me

83

— 508 —

flota española estrellada en las costas de Calvallos, fué estraviada por las falsas señales de ese traidor, que estuvo alerta para apoderarse de sus tesoros. Santiago os contará todo lo que me ha contado á mí mismo, porque hace muchos años que le espía en silencio y conoce el secreto de esta tumba, dijo Raul.

—¿Le conoce? exclamó Vastroum. ¿Hace ya años que Santiago conoce la existencia de este tesoro? ¿y vive sin casa, sin lecho, desinteresado y tranquilo?

—Capitan, repuso con sencillez Santiago, la selva es para mí lo que para vos la goleta, y no toco jamás á lo que no es mio: ese tesoro pertenece á mi jóven amo.

—¡No, exclamó Raul, pertenece al rey! Despachemos.

Y arrodillándose junto al sepulcro empezó á llenar por sí mismo uno de los sacos que habian llevado.

—Tomadle Mathurino, dijo Santiago cuando estuvo lleno, llevadle hasta la entrada de la segunda caverna, y cuando hayais vertido el contenido á los que aguardan abajo, se lo dareis vacío á Vastroum que va á seguirlos con el segundo; después de Vastroum irán mis tres Gau-

— 509 —

thier y después yo mismo, y así formaremos la cadena hasta agotar este pozo de riqueza.

El poeta habia ya partido sosteniendo con ambas manos el saco cuyo peso le hacia vacilar en su marcha.

Las antorchas, colocadas de distancia en distancia entre las rocas, iluminaban el camino.

Llegó á la entrada y apercibió á cincuenta pies de profundidad, los dos marineros preparando los barriles y á Juan Chenú siempre iluminádoslos con su antorcha.

—¡Atencion! gritó á los de abajo, apartaos.

Y el oro y las piedras comenzaron á llover en el espacio, formando una cascada de luz y reuniéndose en la vela de lienzo estendida sobre el pavimento.

—¡Por el mismo Júpiter! exclamó el poeta entusiasmado con su mision, ¡por la diosa Fortuna! me pareció al río Pactolo despidiendo de su urna un río de oro, ó al señor Júpiter entrando de incógnito en casa de la señora Diana! Soy un Crespo, un Perú animado!

Un segundo saco llegó, otro después

él. Los buques serán de 3,000 toneladas y 600 caballos.

—Se hacen alistamientos voluntarios en el ejército activo para enviar fuerzas á Ultramar.

—Los voluntarios de la libertad cesan en el servicio.

—El titulado duque de Madrid insiste en hacer valer sus derechos á la corona de España.

—En la *Gaceta* del día 3 se publican los siguientes documentos, expedidos por el ministerio de Marina:

«La patriótica decision con que todas las fuerzas navales del Estado secundaron el glorioso alzamiento nacional, iniciado en la bahía de Cádiz el 18 de Setiembre último, ha contribuido de una manera tan eficaz á su pronto y feliz éxito, que el Gobierno Provisional de la Nación, intérprete de los generosos sentimientos del pueblo español, considera como un deber imprescindible demostrar á las dotaciones de los buques y otros destinos de la Armada el alto aprecio á que se han hecho acreedores. Acordadas ya las gracias al Ejército, ha llegado el momento de hacer estensivas á las clases de marinería, tropa y guardias de arsenales, á los Oficiales de mar, maestranza, sargentos, condestables y maquinistas, las que, en analogía con aquella determinacion, les corresponden segun los respectivos reglamentos; y en uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional, de acuerdo con él y como Ministro de Marina, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden dos años de rebaja á toda la marinería, tropa de infantería de Marina y guardias de arsenales existente en los buques, arsenales y otros destinos en la Península é islas adyacentes desde el 18 al 29 de Setiembre último. Dicha rebaja la obtendrá por completo la marinería procedente de convocatoria, los voluntarios y los enganchados y reenganchados, con deduccion en estos del premio que les corresponda en caso de convenirles y aceptar la referida rebaja. La disfrutarán igualmente por completo los voluntarios de tropa y los enganchados y reenganchados con iguales condiciones. Los individuos de tropa procedentes del reemplazo ó quintos disfrutarán por mitad de la referida rebaja, un año en el servicio activo y otro en la reserva.

Art. 2.º Se concede el sueldo de

la clase inmediata á los segundos y terceros Contramaestres que no tengan graduacion de Oficial.

Art. 3.º A los primeros Contramaestres sin graduacion de Oficial, se les concede el sueldo de Alférez de fragata.

Art. 4.º Los primeros Contramaestres con graduacion de Alférez de fragata y de Alférez de navío, disfrutarán el sueldo de la superior inmediata.

Art. 5.º A los primeros Contramaestres graduados de Teniente de navío, se les concede la graduacion de Comandante de infantería de Marina.

Art. 6.º Los segundos y terceros Condestables de primera y segunda clase, disfrutarán el sueldo de la clase superior inmediata.

Art. 7.º Los primeros Condestables sin graduacion de Oficial, gozarán del sueldo que su reglamento asigna á los graduados de Alférez.

Art. 8.º Los primeros Condestables con grado y sueldo de Alférez, percibirán el sueldo que su reglamento asigna á los graduados de Teniente; y los primeros Condestables con grado y sueldo de Teniente, la graduacion de Capitan sin sueldo.

Art. 9.º A los sargentos primeros de infantería de Marina se les concede la graduacion de Alférez; y á los sargentos segundos, cabos primeros y segundos de la misma arma, se les concede igualmente el grado del empleo superior inmediato; pero en la inteligencia de que los de estas clases que acepten dichas graduaciones renuncian á la rebaja de tiempo concedida en el art. 1.º, pudiendo optar entre una y otra gracia.

Art. 10. A los primeros Maquinistas se les concede la graduacion de Alférez de fragata, y la de Alférez de navío á los que estuvieren en posesion de aquella.

Art. 11. A los segundos, terceros, cuartos y ayudantes de máquina, se concede la asignacion mensual de 10, 8, 6 y 4 escudos respectivamente, que cesará de abonárseles cuando los interesados asciendan á la clase inmediata.

Art. 12. Los primeros Maquinistas contratados obtendrán la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos.

Art. 13. Los primeros Practicantes de cirugía disfrutarán la asignacion de 6 escudos mensuales por espacio de cuatro años, y los segundos

la de 4 escudos hasta que asciendan á primeros.

Art. 14. Se concede á los individuos de Maestranza embarcados con el cargo de su profesion, el sobresueldo mensual de 6 escudos, y de 4 á los segundos, sin que pueda esceder de dos años el tiempo que deben disfrutarlo.

Art. 15. A todos los Maestros mayores de los arsenales de la Península se concede la graduacion de Alférez de navío, y la de fragata á los primeros, segundos y terceros, obteniendo la inmediata superior los que poseyeren cualquiera de ellas.

Art. 16. La antigüedad de estas concesiones empezará á contarse desde el 29 de Setiembre último.

Art. 17. Por decreto especial se determinarán las gracias que se concedan á todas las clases mencionadas que tienen destino en los apostaderos de Ultramar.

Madrid 2 de Noviembre de 1868.
—El Ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

MARINEROS Y SOLDADOS: Quiero haceros ver que no os olvido; que siempre tengo presente la abnegacion y patriotismo con que, obedientes á la voz de vuestros Jefes, iniciásteis el glorioso alzamiento nacional.

El recuerdo de vuestra conducta en tan solemnes circunstancias es y será siempre para mí un recuerdo de gratitud. Vais á volver á vuestras casas, á reunir á vuestras familias en virtud del decreto de que ya teneis noticia, y por el cual se os rebajan dos años de campaña.

El Gobierno, intérprete fiel de la Nación, os anticipa la terminacion de vuestro compromiso: os proporciona la libertad de dedicaros á las industrias que antes ejerciais, el medio directo de ser el apoyo y consuelo de vuestras familias; pero confia al mismo tiempo, porque sobradas pruebas tiene de vuestra sensatez, de que no creereis imposibles, tales como obtener todos á un mismo tiempo los efectos de semejante gracia.

Es preciso que los buques del Estado queden con fuerza suficiente para desempeñar las comisiones que se les confieran: es preciso llamar á los que han de sucederos en la honrosa mision de tripularlos y guarnecerlos; y estas imprescindibles necesidades que vosotros sereis los primeros en reconocer, os detendrán algunos dias. Sin embargo, para que

desde luego toqueis la realidad, se ha dispuesto que el licenciamiento se haga gradualmente.

Todos lograreis la gracia, yo os lo aseguro; pero es preciso esperar un poco, tened confianza en mí, que os hablo en nombre de la Nación, que admira vuestra conducta y confia siempre en la Marina.

En tanto llega para todos el momento de abrazar á vuestros padres, de veros entre vuestras familias, sed lo que habeis sido hasta aquí, ¡honrados y obedientes! No acojais nunca la idea de que la libertad es el desorden; contemplad como enemigos de España á los que traten de persuadiros en este sentido, abusando de vuestra sencillez y buena fé.

Os habla un Jefe que siempre os miró con cariño, que citó siempre á la tropa y marinería de la Armada como ejemplo de cordura y subordinacion; un Jefe á quien habeis obedecido en momentos supremos, y que al lanzarse en nombre de la Marina al movimiento que nos regenera, lo hizo confiado en vuestras virtudes como españoles y militares.

La patria nos necesita á todos; nos exige obediencia y orden, y yo, desde el puesto en que me encuentro, individuo del Gobierno que esa patria ha elegido, aseguro vuestra obediencia, y que todos contribuireis al orden preciso para constituirnos.

Por última vez, y al daros mi despedida, os recomiendo la subordinacion á vuestros Jefes, mirad que sin ella lo perdemos todo; obedeced á los que os mandan, dedicaos con esmero á conservar nuestros buques que son el resultado de grandes sacrificios, los protectores de la Marina mercante, la representacion de nuestra fuerza y adelantos en el extranjero, y estad seguros que al terminar la campaña y regresar á vuestros hogares, tendreis el consuelo de haber cumplido fielmente vuestro deber.

Antes que marineros y soldados sois españoles: ántes que la patria os llamase á servirla nacisteis en España, y en España teneis vuestras afecciones: recordad que la bandera que ondea en esos buques representa esa España para quien todos quereis honra y fama: ¿sabeis cuál es el modo de prestarle honra y fama? Obedeciendo á vuestros Jefes; no os pido otra cosa. Yo tengo esta persuasion: no puedo creer nunca que la defraudareis. Marineros y soldados: me des-

y otros varios hasta que por fin tocó el turno á uno vacío hasta la mitad.

—¡Gracias á Dios! repuso Mathurino, ¡ya era tiempo! Semejante á los pisadores de uva, tengo ya gana de probar mi obra.

—Bajad ya, le dijo Vastroum, que llegaba seguido de los otros á la entrada de la cueva.

Mathurino, el capitan, los tres Gautier, Santiago y Raul, se dejaron deslizar sucesivamente por la cuerda.

—¡Atencion! dijo á su vez Juan Chenú, el mantel está tendido, no le levantemos sin recoger las migajas.

En menos de una hora todos los barriles estuvieron llenos hasta el borde y ciudadosamente cerrados; no hay necesidad de advertir que Vastroum y sus dos marineros recibieron autorizacion de llenar los bolsillos, en cambio de la promesa de guardar secreto.

En cuanto á los otros compañeros de Santiago, no menos delicados que su jefe, rehusaron tomar la menor cosa.

Se organizó un primer transporte y todo el mundo fue portador, escepto Mathurino que demasiado débil se le reservó para iluminar el camino con un farol.

zas, al brillo de aquellas piedras que mostraban á la luz de las antorchas vivisimos reflejos, todos, menos Raul, lanzaron un grito de admiracion y con los ojos desmesuradamente abiertos, fijos, fascinados, se acercaron á convencerse de que no era un sueño.

Cadenas de oro y de plata, vasos de metales preciosos, dinero, joyas de rica pedrería, de todo habia allí; de cuanto constituye la riqueza humana habia querido reunir maestras el comendador: Objetos sagrados, joyas de corte, armas de guerra, lámparas, cruces, mitras crucifijos, de tanto valor artístico como material... Allí se veía al católico pagano, al ligero sacrilego, al guerrero vándalo!

—¡Vive Dios! mururaba atónito el capitan Vastroum. ¿Cómo ha podido reunir todas esas riquezas tan numerosas como los pescados del mar?

—Preguntádselo á tantos castillos arruinados, tantas aldeas saqueadas, tantas abadías sin tesoros! Preguntádele el número de barcos desaparecidos en diez años, cuyos despojos han venido á este subterráneo: preguntádele á Santiago y él os dirá que una parte de la Armada Santa, opulenta

quedaré. En mi cualidad de ex-fabricante de sidra, creo que no me dará mala mañana para rellenar vuestros barriles.

—Está bien, repuso el capitan, y para haceros obedecer de esos dos truanes tomad mis pistolas.

—No es necesario, repuso Juan Chenú demostrando la antorcha que tenia en la mano, y con la otra los toneles que habia señalado Santiago Gauthier. Tengo en la mano con que sujetarlos á mi deseo.

Ya los tres Gautier habian desaparecido en la gruta superior; Raul, Vastroum y Mathurino se les reunieron en breve; Santiago Gauthier subió el último.

Ahora era Raul quien servia de guía.

Reconoció perfectamente la galería subterránea abierta en la roca, la gruta en que se abrian los calabozos, la galería y escalera que desembocaba en la arruinada capilla.

Allí fué Santiago quien buscando los utensilios que habia siempre á prevención, levantó la piedra, bajó el subterráneo, hizo jugar el resorte del sepulcro y mostró á los ojos de todos el tesoro en cuestion.

Al aspecto de aquel monton de rique-

pido de vosotros, y que Dios os dé la suerte que ojalá estuviera en mi mano conceder á todos.

¡Viva España con honra!
¡Viva la Marina española!—Juan Bautista Topete.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.—En Sevilla se ha organizado un colegio-médico bajo el principio de la enseñanza libre, y cuyo personal se compone de los profesores de mas crédito de aquella capital. Piensan crear cátedras de especialidades de filosofía médica y otras materias propias de los estudios médico-quirúrgicos, y que no existen en las universidades sostenidas por el Estado por mas que sean una necesidad del progreso científico.

HABANA 18.—Las noticias del interior son favorables al gobierno. Hay algunas partidas vagando por los montes, pero su número va disminuyendo cada día. El pueblo está muy satisfecho de la presteza con que la tropa hace desaparecer esas gavillas.

Ha resultado ser completamente falsa la noticia de que algunos negros libres y esclavos se habían reunido á los insurgentes de Manzanillo. Todos los negros de aquellos ingenios permanecían tranquilos.

Las lluvias de octubre han sido favorables á la caña y los hacendados esperan una zafra mucho mayor que la del año pasado.

Hoy ha llovido todo el día.

IDEM 19.—Vista la firme resolución del capitangeneral Lersundi de no permitir que en la isla se organizaran expediciones filibusteras contra Méjico, el general Santa Anna salió ayer para su antigua residencia de San Thomas.

También se embarcó para Cádiz don Antonio Taboada, que se decía ser el hombre de confianza de Santa Anna.

El cambio sobre Londres de 14 1/2 á 15 por 100 premio; sobre Paris, de 2 á 2 1/2 id.; sobre los Estados-Unidos, á 60 días, en oro, de 3 á 3 1/2 idem.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 3.—El periódico la *Nueva Prensa libre* asegura que Inglaterra, de acuerdo con otras potencias, aconseja á la sublime Puerta dirija á Rumania una amonestacion severa.

Florenca 4.—Ayer han tenido lugar dos demostraciones de poca importancia con motivo del aniversario de la batalla de Mentana. Se han dispersado los perturbadores al presentarse la fuerza armada. Algunas personas han sido arrestadas.

LA ABEJA MONTANESA.

SANTANDER 6 DE NOVIEMBRE.

El siguiente escrito, que empezamos hoy á trascribir á nuestras columnas, merece que se fijen en él las miradas de todos los hombres de la ciencia y especialmente las de aquellos en cuyas manos están los destinos de la Nación. A uno de ellos, ministro hoy de Hacienda, y de ideas conocidamente libre-cambistas, está dirigida esta esposicion que, acorde con los principios sustentados por el ilustre Sr. Figuerola acerca de materias económicas, esperamos ver

atendida; pues iniciadas en los programas de todas las Juntas revolucionarias, hoy mas que nunca el país reclama el planteamiento de reformas que están en la mente de todos.

Dice así el escrito aludido:

La Revolucion y la Hacienda.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA.

I.

Inspirados por la noble idea que nos sugiere nuestro patriótico y desinteresado deseo por el bien del país, tomamos otra vez la pluma, para esponer á V. E. algunas razones mas, que nos ocurren, en apoyo de los principios económicos que hemos proclamado en un anterior folleto, que, con el mismo título que el presente, escribimos á la raiz de la Revolucion actual.

La bandera que hemos desplegado es:

La libertad de Comercio,

esa bandera que es el bello ideal de todos los economistas, que tiende á la mas absoluta descentralizacion administrativa y rentística; bandera que simboliza *el principio y el fin de todas las libertades*, y bandera, en suma, que representa el desarrollo del comercio, el impulso de la agricultura y el acrecentamiento de las rentas y la moralidad.

Pero si ese pabellon no se tremola á la sombra de la Revolucion; si por respetos y consideraciones que no tienen razon de ser, ni excusa, ni fundamento alguno, en circunstancias como las actuales, no se despliega; si la descentralizacion económica, que es su símbolo, se difiere para cuando el país se constituya, entonces ya puede asegurarse que se ha bastardeado en su esencia el santo fin de la Revolucion.

En los períodos supremos de transicion revolucionaria es cuando únicamente existen en los poderes del país la libertad de accion mas lata, para quitar monopolios, para destruir abusos y romper protecciones: entonces es cuando es posible acometer desembarazadamente la empresa de trasformar radicalmente los hábitos y costumbres del pueblo, dándole facilidades para que se lance en la via del trabajo.

II.

¿Y quién detiene á V. E. en ese camino tan fecundo, tan llano, que conduce indudablemente á echar la base mas sólida de la felicidad de la nacion, y á proporcionarle la página mas brillante de su historia como hombre público?

Ni siquiera existe, por fortuna, el gastado pretexto de *los obstáculos* que surgian en altas regiones que en épocas no lejanas, y eran una rémora constante para nuestro progreso.

Depositado hoy el poder en manos de ilustres patricios por la voluntad nacional, en nombre de esa voluntad; é interpretando sus deseos, se hallan plenamente facultados y en aptitud de afrontar con decision y sin trabas todas las reformas que el país reclama, lo mismo en el órden político que en el económico.

Planteadas resueltamente, el país vislumbraría un disco, que marcara la direccion y el propósito del Gobierno de conducirla á puerto seguro de salvamento, y este procedimiento tan practicable, como sencillo, «restablecería la confianza, facilitando la solucion concreta de las importantísimas cuestiones políticas que se hallan sobre el tapete»

El país quiere una política práctica, de resultados inmediatos, para

salir del abatimiento y postracion en que se encuentra, y como esos resultados no pueden obtenerse de momento, de otro modo, que *revolucionando la Hacienda*, es indispensable acometer las reformas económicas, «para fortalecer el crédito interior, que es donde únicamente deben buscarse los recursos extraordinarios, que sean precisos, para hacer frente al pago de las obligaciones mas perentorias.»

Intentad la reforma y de hecho vereis surgir ese gran partido nacional,

y entonces no vacéis en apelar al patriotismo, á la generosidad de la hidalga Nacion Española, que, pródiga como siempre, aprontará gustosa los tesoros que la demandeis, para ayudaros en la noble y grande obra que estais llamados á realizar.

III.

V. E. ha comenzado muy bien, suprimiendo la Aduana Central y las zonas fiscales: ha echado abajo la contribucion de Consumos, reemplazándola con otro nuevo impuesto, menos odioso, cuya idea hemos sido los primeros en aplaudir, si bien creemos que no ha de producir los mismos rendimientos, y por último, ha puesto la mano sobre los expedientes de clases pasivas: pero esto no es suficiente; esto no satisface las esperanzas del país; y no podemos explicarnos «por qué se detiene» ante la reforma arancelaria, levantando todas las prohibiciones y ante la idea de poner las Aduanas en arriendo.

Este ya no es problema, desde que, en absoluto, se resolvió hace mucho tiempo por la ciencia y por la práctica.

De consiguiente, lo único que se necesita es un brevísimo estudio de la idea, por lo que concierne á los detalles, para su aplicacion en nuestro país.

¿Se teme acaso perjudicar las industrias? No; no es posible. No se concibe tal temor.

Cataluña, que es la provincia mas industrial de España, lejos de perjudicarse, reportaría inmensos beneficios de la Libertad de Comercio, porque siendo tambien un país agricultor, *cambiaría sus productos con el extranjero, en vez de cambiar en efectivo*, pudiendo asegurar que mejoraría la calidad de sus caldos, para poder concurrir, con gran ventaja, en los mercados extranjeros.

Además, V. E. sabe que España no es un país industrial, y si esta verdad no estuviera suficientemente probada, su confirmacion irrecusable la tendremos en que, tal vez, no exista un solo artículo—uno solo—de los que producen nuestras fábricas, que pueda sostener la competencia en bondad y precio con cualquiera otro igual del extranjero. La Exposicion Universal de París, ese gran torneo donde se puso en evidencia la fuerza industrial y artística de todos los países, se encargó de demostrar tan triste verdad.

Pues si esto es exacta, si España es esencialmente agrícola, ¿cómo defender la proteccion dando lugar á que las clases pobres, las clases medias y hasta las clases acomodadas de España, *hayán de satisfacer todas las necesidades de la vida á doble costo que las de cualquiera otro país?*

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Teatro.—Anoche fué la concurrencia algo escasa: nótese aun la sistemática ausencia del bello sexo y se echa de menos ese brillante ani-

llo de hermosura que forman los palcos cuando los ocupan nuestras lindas paisanas; así es que las representaciones son en conjunto algo monótonas y en los entreactos especialmente no sabe uno qué hacerse al tender la vista por los ámbitos del recinto y no ver apenas otras caras que las bigotudas que se ven todos los días. Ni una flor siquiera que interrumpa esta monotonía!

Pero dejemos estas tristes consideraciones, que de poco remedio han de servir seguramente, para ocuparnos del desempeño de la funcion que tuvo lugar.

La zarzuela *El diablo en el poder*, oída siempre con agrado porque además de las escelencias de su parte lírica tiene un libreto muy bien escrito, argumento interesante y otras cosas buenas, fué puesta en escena y desempeñada con acierto: la señora Gonzalez recibió una salva de aplausos en el segundo acto cantando su parte con sentimiento y afinacion: el señor Loitia desempeñó su cometido con aplauso general, tanto en la parte de canto como en los recitados, pues además de buen cantante es buen actor; los mismos aplausos y por las razones mismas alcanzó el bajo señor Iturriaga; los coros estuvieron mas felices que la otra noche.

El tenor cómico señor Fernandez hizo su debut, y á juzgar por la impresion primera, que esperamos ver de seguro confirmada, ha de merecer numerosos aplausos: reúne naturalidad en el decir, gracia y dominio de la escena, con lo que anoche se atrajo las simpatías del público.

El nuevo confite pectoral, conocido bajo el nombre de *Pastillas de jugo de lechuga y de laurel real, de Grimault y Compañía*, goza en París de una inmensa reputacion. Estas pastillas contienen los dos principios mas calmantes de la materia médica. Su gusto es sumamente agradable al paladar y esta cualidad las hace recomendable, no solo para los niños, sino tambien para las personas mayores. Se mantienen en perfecto estado de conservacion bajo todos los climas.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 5.

3 por 100 consolidado, 34-05 y 33-95 y 34-00 pequeños.

Id. diferido, 35-75.

PARÍS 5.

Franceses.—3 por 100, 70-95.

4 1/2, 101-25.

Ingleses.—Consolidados, 94 1/8 á 1/4.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Norte, de 142 ts., cap. D. J. Zabalo, de Christiansund con 222,108 kilogramos bacalao á D. C. Cacho.

Corbeta Paraguaya, de 225 ts., capitán D. V. Urrutia, de Buenos-Aires con cueros y otros efectos para Bilbao.

Goleta inglesa Sarah, de 133 toneladas, cap. Mr. Somberlhy, de Hayle con 440,000 libras trigo á la órden.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Apóstol, de 119 ts., cap. don M. Leal, para Sevilla y escalas con 1,285 sacos harina y otros efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.



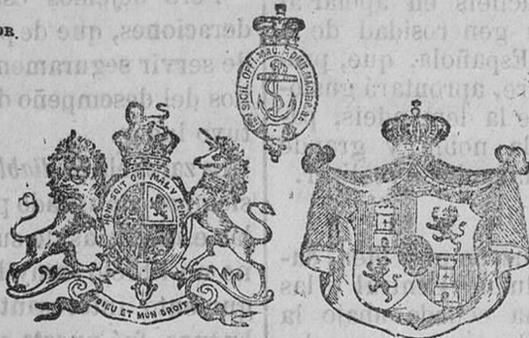
GALES
MEDALLA DE HONOR.



CONDECORADO
CON LA
CRUZ DE LA
REAL Y DISTINGUIDA
ORDEN DE CARLOS III



EXPOSICION
INTERNACIONAL
DE LONDRES.



FABRICADOS POR

JOSEPH SEWILL,

South Castle Street, 61, LIVERPOOL

MAGNÍFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

DE

**D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA
SANTANDER.**

Precios y garantías de fábrica.

ANO XXVII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados, mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

1,500 á 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—12 tapicerías en colores, preciosas, punto Berlin.—100 figurines en negro y 40 ó más sobre acero, iluminados.—400 ó más páginas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edición de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 2 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16 rs.
Segunda edición de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.—Un año, 120 reales.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
Tercera edición sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.—Un año, 80 reales.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.
Cuarta edición sobre papel común sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.

Los que se abonen a la edición de lujo por un año recibirán gratis el magnífico *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que esta empresa publica anualmente solo con este objeto.
Administraciones principales.—Madrid: librería de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, 8.—Cádiz: Administración de *La Moda*, calle Ahumada, 5.—Se suscribe en Santander, librería de Fabian Hernandez.

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor **SIGNORET**, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Las médicas más célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

causadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los más infalibles y más eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamás malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Píldoras durante cuatro ó cinco días seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se exija el verdadero Le Roy. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma

En Santander, en las principales farmacias.

Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los SS. CALDERON, Príncipe, 13; ESCOLAR, plazuela del Anjel, 7. MORENO MIGUEL, Arsenal, 4 y 6.—La AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 51, calle del Sordo, antes Exposición extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.



VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT

único poseedor de las Formulas auténticas.

Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

CH. FAVROT

Farme, 102, rue Richelieu, Paris.

Precio en España: Inyeccion 16 r. Capsulas 22 r.—Depositos

En Santander en las principales farmacias.

4-1

ENFERMEDADES DEL PEGHO GLOSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los *Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill*. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fábrica de la *Farmacia Swann*, 42, rue Castiglione, Paris.

La Agencia Franco-Española, en Madrid, 51, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander en las principales farmacias.

4m1

PIANOS

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba.

32

ARBOLES FRUTALES, flores, semillas y plantas.

Manuel Tuero, hortelano de D. Antonio de Paz, vende en la huerta de este señor, sita frente á la segunda Alameda, en el vivero del Ayuntamiento, toda clase de árboles frutales, arbustos, camelias, magnolias, rosales, plantas y semillas de flores y hortalizas. mc. s. 15-0

Consejo de incautación y administración oficial del ferro-carril de Alar á Santander.

El Consejo ha acordado admitir proposiciones hasta el día 20 de Noviembre próximo para el suministro durante un año de 1,200 toneladas de hulla inglesa para el servicio de las máquinas locomotoras.

No se admitirá ninguna proposición que exceda de 9 escudos la tonelada, y sin que antes se haya depositado en las

oficinas del Consejo, establecidas en Madrid calle de Alcalá, núm. 12, cuarto 2.º, ó en la Caja de Santander, establecida en la estación del ferro-carril citado, la cantidad de cien escudos, que se devolverá en el acto al proponente cuyo pliego no sea admitido, y se conservará, hasta que verifique la primera entrega, la que corresponda al que resulte mejor postor.

El Consejo se reserva la facultad de no admitir ninguna de las proposiciones que se le presenten, si así lo estima conveniente.

El pliego de condiciones á que deberán someterse los proponentes se halla de manifiesto en las oficinas citadas.

Los pliegos se dirigirán al señor Presidente del Consejo del ferro-carril referido, calle de Alcalá, número 12, cuarto 2.º

Madrid 31 de Octubre de 1868.—Por acuerdo del Consejo.—El Secretario, Francisco Corona.

DICCIONARIO GENERAL

DE

Política y administración,

publicado bajo la dirección de DON ESTANISLAO SUAREZ INCLAN y DON FRANCISCO BARCA, con la colaboración de varios juriscónsultos, publicistas y hombres de Estado.

Esta obra constará próximamente de 2 tomos de 800 á 1,000 páginas, y se distribuirá por entregas mensuales en número suficiente para darla terminada dentro de un año. El precio de cada entrega de 16 páginas será de 2 reales.

Se admiten suscripciones en la redacción de LA ABEJA MONTAÑESA, en Santander.

GUIA DE SANTANDER.

Algunos ejemplares que aun quedan en esta Administración se venden á CUATRO REALES cada uno.

Condiciones de un buen estilo

EN LAS OBRAS LITERARIAS.

Este discurso, acompañado de cuadros sinópticos sobre la Retórica, Poética y Geografía antigua, escrito por D. Victor Ozeáriz y Lasaga, abogado y catedrático numerario de este Instituto, se vende en la Redacción de LA ABEJA al precio de 10 rs.

Unido al discurso el programa de Retórica, el precio es 14 reales y con el de perfección de latin 18. Estos programas se venden sueltos á 4 reales cada uno.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA. á cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.